

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

**10 AGO. 2023**

VISTOS

- sobre Rentas Municipales.
- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

2.- Ficha de solicitud de Don Víctor Higo Flores Bravo C.I N° [REDACTED] y Don Custodio Eleazar Yáñez Aguilera C.I N° [REDACTED]

3.- Fotocopias de cédula de identidad.

4.- Certificados de deuda de Don Víctor Higo Flores Bravo C.I N° [REDACTED] y Don Custodio Eleazar Yáñez Aguilera C.I N° [REDACTED]

**DECRETO**

1.-Autorícese el pago del permiso municipal en Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, los comerciantes que se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	MESES PENDIENTES
1	VICTOR HUGO FLORES BRAVO	[REDACTED]	355-368	JULIO Y POSTERIORES
2	CUSTODIO ELEAZAR YÁÑEZ AGUILERA	[REDACTED]	355-308	AGOSTO Y POSTERIORES

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar el derecho respectivo de la orden de ingreso pendiente, de los contribuyentes señalados en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/mmr.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo Económico
- Fomento Productivo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

